



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Nota

Número:

Referencia: En respuesta-proyecto “MALVINAS 3D PHASE 2” - Adquisición sísmica 3D sobre los bloques MLO 123 y MLO 124”.

A: Gabriela Navarro (DPP#MAGYP),

Con Copia A: Maria Eugenia Romero (DPP#MAGYP), Oscar Horacio Padin (INIDEP#MEC), Marcelo Pajaro (DPIYAM#INIDEP),

De mi mayor consideración:

La presente Nota tiene por objetivo responder a lo solicitado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la Nación (SPyA) en nota NO-2023-22446092-APN-DPP#MAGYP con referencia a la presentación del nuevo Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) embebido en el expediente EX-2020-15040931- -APN-DNEP#MHA, proyecto “MALVINAS 3D PHASE 2” - Adquisición sísmica 3D sobre los bloques MLO 123 y MLO 124”.

En tal sentido, la SPyA señala que el 24 de febrero de 2023 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha informado, mediante nota NO-2023-20514073-APN-DEIAYARA#MAD embebida a la presente, que TGS AP INVESTMENTS AS SUCURSAL ARGENTINA con CUIT 30-71633331-7, en carácter de proponente del citado proyecto ha presentado una tercera versión del EsIA entre los órdenes 229 a 278 en las tramitaciones de referencia.

Por ello, y a los fines del cumplimiento de lo dispuesto en el tercer párrafo del Artículo 5º del Anexo I de la Res. Conjunta N°3 el INIDEP presenta a continuación su asesoramiento técnico, en la medida de nuestras capacidades y competencias, respecto de los comentarios y consideraciones realizadas por el área a su cargo mediante IF-2022-06546969-APN-DNEA#MAD de orden 206, en relación a:

- Documento de Respuesta elaborado por el proponente a los fines de detallar la incorporación de los requerimientos realizados (RE-2023-15327680-APN-DTD#JGM de orden 275), y
- Las modificaciones introducidas en la nueva versión del EsIA (órdenes 229 a 278).

Cabe destacar ante todo que este nuevo documento fue elaborado por la consultora Serman y Asoc., a diferencia de los anteriores, los cuales fueron llevados a cabo por la consultora ERM. En función de los tiempos disponibles por nosotros, solo se analizaron los apartados que figuran en el Documento de Respuesta y no se volvió a evaluar todo el EsIA, como se hiciera en el Informe de Asesoramiento y Transferencia presentado en junio de 2021.

Con respecto al Documento de Respuesta, los apartados correspondientes a la **Producción Primaria y Fitoplancton, Zooplancton e Ictioplancton**, fueron mejorados y corregidos según nuestras sugerencias.

Acerca del apartado **Bentos**, aún es posible mejorar el contenido, y para ello se destacan a continuación los siguientes puntos:

En el Índice figuran comunidades “faunobentónicas”, se recomienda cambiar por el término “comunidades bentónicas”.

También se sugiere reemplazar en el índice y en los subtítulos generales “UM de las vieiras...” por “Unidades de Manejo de la pesquería de vieira patagónica”, que es el término correcto. Por otra parte, en el índice también deberían considerarse en un apartado separado los Ecosistemas Marinos Vulnerables.

En la página 53 del documento LBA se debe desestimar para la caracterización de hábitats y la enumeración de especies la información de Bastida et al. 1992. Si bien es un trabajo que posee un valor histórico, de ninguna manera debe emplearse para establecer una línea de base y referencia de especies de una región con potencial de ser explotada, ya que la información es totalmente obsoleta. Los datos de esta publicación datan del año 1978, y los ambientes han sufrido cambios sustanciales en ese período. Por lo tanto, sería erróneo efectuar estimaciones de riqueza o abundancia de especies basados en ese trabajo.

Se recomienda eliminar la figura 25, ya que carece de sentido en el marco de comunidades bentónicas, ya que, en general, los predadores tope son vertebrados; además, no se aclara a que especie se hace mención. En el caso de reemplazar la figura, sería deseable incluir alguna en donde se representen densidades de organismos bentónicos particulares, ya sea por su abundancia o por alguna otra característica especial.

Se sugiere rehacer la Tabla 3, ya que mezcla categorías taxonómicas sin agrupar afines, y parecería que, por ejemplo, no hubiera cnidarios en la zona. Como ejemplo: Cnidaria es el Phylum en el cual se agrupan varias categorías, algunas de las cuales están mal nombradas o con nomenclatura obsoleta. Se recomienda corregir Hydrozoa por Hydroidea, que es Clase dentro de Cnidaria; citar Orden Actiniaria; eliminar Gorgonaria ya que no existe; citar Subclase Octocorallia y Orden Scleractinia; al igual que Orden Actiniaria.

Asimismo, para esta tabla y el resto de los apartados, se debería considerar también la información presentada por Gaitán y Marí (2016) y Gaitán et al. (2020):

GAITÁN, E., MARTOS, P. & L. ALLEGA. 2020. Caracterización de la fauna macro-bentónica de la plataforma patagónica austral (48-55°S) y relación con parámetros ambientales. Informe de Investigación INIDEP N° 20/2020, 22 pp.

GAITÁN, E. & N. MARÍ. 2016. Análisis de las comunidades bentónicas asociadas a capturas de la flota comercial dirigida a *Macruronus magellanicus* (merluza de cola). Informe de Investigación INIDEP N° 59/16, 12

pp.

Cabe destacar que, si bien es importante considerar información proveniente de Informes de campaña en referencia a campañas recientes o que no tengan resultados publicados aún, muchas de las campañas mencionadas (ej, las del BO "Puerto Deseado") tienen cuantiosa información publicada a la fecha en revistas y congresos con información actualizada y precisa y es esa la información que debería citarse.

En la página 60 se habla de Cnidarios y se brinda información georreferenciada que pertenece mayormente al sector del Banco Burdwood. Se recomienda incorporar en el texto la ubicación geográfica de las estaciones citadas (latitud y longitud) y no solo el número de estación ya que, al no haber una figura asociada, el número de estación por sí solo no aporta a la información brindada.

En la figura 30 falta incluir en el epígrafe a que corresponde el triángulo negro.

La información de la Tabla 4 cita incorrectamente como referencia a "Schejter et al. 2017" (mencionado como Schejter L., Gaitan E, Gonzalez Muñoz E., Puente Tapia A. (2017). Comunidades bentónicas del banco Burdwood: Estudios faunísticos generales en el AMP y zonas aledañas. 16-30 pp. En: Informe de campaña: Banco Burdwood Buque Oceanográfico ARA "Puerto Deseado". Pd bb abr 2017). La información preliminar de moluscos proviene de otra sección del Informe de campaña desarrollada por Güller y Zelaya, por lo cual se sugiere corregir. Dichos autores han publicado varios trabajos posteriores al desarrollo de la campaña que se recomienda consultar.

En el apartado Equinodermos debe considerarse que se han realizado varias publicaciones con posterioridad a las campañas del banco Burdwood que son superadores en cuanto a calidad y cantidad de información de la zona, por lo que se recomienda consultarlas. Asimismo, tanto para este grupo taxonómico como para el resto, debería considerarse también la información brindada por Gaitán y Marí (2016) y Gaitán et al (2020).

En la página 70. Subtítulo 3.12. se sugiere actualizar los nombres científicos (chequear en WORMS <https://www.marinespecies.org/>). Al menos los corales, entre otros grupos, deberían figurar en esta sección. Al respecto de la vieira patagónica se recomienda consultar y utilizar citas más actuales, como la de Campodónico et al. (2019): CAMPODÓNICO, S., ESCOLAR, M., GARCÍA, J. & AUBONE, A. 2019. Síntesis histórica y estado actual de la pesquería de vieira patagónica *Zygochlamys patagonica* (King 1832) en la Argentina. Biología, evaluación de biomasa y manejo. MAFIS 32(2): 125-148.

Por último, en lo que respecta al apartado **Cefalópodos** se tuvieron en cuenta las recomendaciones expresadas en la nota respectiva.

En general podemos concluir que el nuevo documento ha sido mejorado en la mayoría de los apartados y de tomarse en consideración nuestras últimas sugerencias no tendríamos otras consideraciones que agregar.

Sin otro particular saluda atte.

